

Pago del precio y procedimiento de solicitud de bonificación/exención

El coste de los programas Madrugadores y Tardes en el Cole es de 26,22€/mes por usuario y programa.

Las exenciones y bonificaciones del precio de los programas son las siguientes:

- Las familias numerosas de categoría general tendrán una bonificación del 50% de estos precios y las de categoría especial estarán exentas del pago.
- Las familias con dos hijos usuarios del programa tendrán una bonificación del 50% en el precio del segundo hijo usuario de los programas
- Las familias monoparentales con dos hijos quedarán exentas de pago del precio por el segundo hijo usuario de los programas

Estas bonificaciones y exenciones sólo serán de aplicación cuando la base imponible, menos el mínimo personal y familiar, de la unidad familiar en que se integre el usuario no supere las siguientes cuantías:

FAMILIAS	Renta
3 miembros	22.449,00 €
4 miembros	26.489,82 €
5 miembros	30.081,66 €
6 miembros	33.224,52 €
7 miembros	35.918,40 €

A partir del octavo miembro, se añadirán 2.500 € por cada nuevo miembro computable.

PAGO ORDINARIO

Es el que corresponde a las familias que no presenten solicitud de bonificación o exención del precio por no encontrarse en ninguno de los supuestos contemplados.

El pago del precio se realizará hasta el día 20 de septiembre.

El resto de los meses del curso escolar el pago se realizará los 10 primeros días de cada mes.

Las familias entregarán al responsable del programa el justificante de pago hasta el día 15 de cada mes. En septiembre este plazo se ampliará hasta el día 23.

PAGO SUJETO A BONIFICACIÓN O EXENCIÓN

Es el que corresponde a quienes obtengan una bonificación o exención sobre el precio del programa.

Procedimiento de solicitud de bonificación y exención

- La Secretaría del Centro y el responsable del programa facilitará a las familias el modelo de solicitud de bonificación o exención del precio. Asimismo estará disponible en el Portal de Educación.

- La solicitud podrá presentarse hasta el día 20 de septiembre en la Secretaría del centro.

- La propuesta de estimación o desestimación de las solicitudes se publicará antes del día 21 de octubre y se publicarán en los tablones de anuncios de los centros en los que se desarrolle el programa. Transcurrido el plazo de 10 días para subsanar las solicitudes se publicará la Resolución de solicitudes estimadas y desestimadas.

- El pago del precio bonificado correspondiente a septiembre y octubre se realizará junto con el abono del precio del mes de noviembre.